

FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **016084**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17 DE ENERO DE 2017

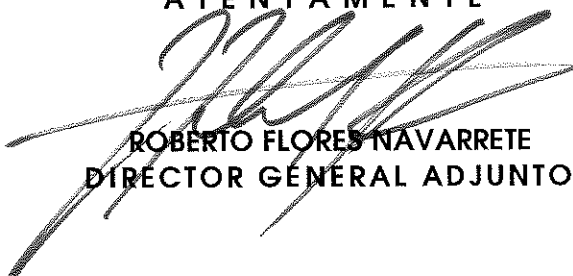
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN V Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

OBJETO:	CESIÓN DE DERECHOS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN Y AUTORIZACIÓN DERIVADO DE UNA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DENTRO DEL MISMO GRUPO DE CONTROL O AGENTE ECONÓMICO.
CEDENTE:	GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.
FOLIO ELECTRÓNICO CEDENTE:	FET008026CO-100394, FET008030CO-100394, FET008034CO-100394, FET069757CO-100394, FET070598CO-100394, FET085955AU-100394
CESIONARIA:	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.
FECHA DE CESIÓN POR FUSIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE AVISO AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES:	11 DE ENERO DE 2017

ATENTAMENTE



ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES
DE TELECOMUNICACIONES
IFT/223/UCS/DG-CTEL/069/2017

Ciudad de México, a 12 de enero de 2017

LIC. ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL REGISTRO
PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E

Me refiero al escrito presentado el 11 de enero de 2017, mediante el cual el representante legal de la empresa Pegaso PCS, S.A. de C.V., ("Pegaso PCS"), titular de diversos títulos de concesión en materia de telecomunicaciones, notifica la fusión por absorción que tuvo lugar el día 31 de diciembre de 2016, entre Pegaso PCS, en su carácter de fusionante, y Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V. ("Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas"), en su carácter de fusionada; y, consecuentemente, la cesión de los derechos y obligaciones en términos de lo establecido en el artículo 110, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de los títulos de concesión de los cuales es titular Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, a favor de la empresa Pegaso PCS (el "aviso de fusión").

Al respecto, es necesario hacer notar lo señalado por los párrafos cuarto y quinto del artículo 110 de la Ley, mismos que establecen lo siguiente:

"Artículo 110. (...).

(...)

(...)

No se requerirá autorización por parte del Instituto en los casos de cesión de la concesión por fusión de empresas, escisiones o reestructuras corporativas, siempre que dichos actos sean dentro del mismo grupo de control o agente económico.

A tal efecto, se deberá notificar la operación al Instituto dentro de los treinta días naturales siguientes a su realización.

(...)." (Énfasis añadido)

En ese sentido, en el aviso de fusión de referencia, los interesados presentaron copia simple de la siguiente documentación:

1. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Pegaso PCS celebrada el 31 de diciembre de 2016, en la que se aprobó la fusión antes mencionada, así como la suscripción del convenio de fusión respectivo con Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas.

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México,
Tels. (55) 5015 4000

IFT/223/UCS/DG-CTEL/069/2017

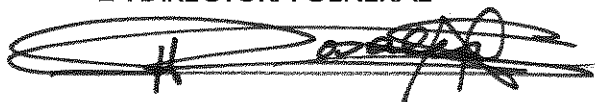
2. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas celebrada el 31 de diciembre de 2016, en la que se aprobó la fusión mencionada, así como la suscripción del convenio de fusión respectivo con Pegaso PCS.
3. Convenio de Fusión celebrado entre Pegaso PCS y Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas de fecha 31 de diciembre de 2016.
4. Carta de fecha 5 de enero de 2017 expedida por el Notario Público número 151 (ciento cincuenta y uno) de la Ciudad de México, en la cual se hace constar que dicha notaría pública, se encuentra efectuando las escrituras públicas en las que se hará constar la protocolización de los documentos mencionados en los puntos anteriores.

No omito señalar que Pegaso PCS manifestó que una vez que cuente con las escrituras públicas debidamente emitidas por dicho Notario, las entregará al Instituto en alcance al aviso de fusión.

Finalmente, es importante mencionar que toda la documentación presentada por Pegaso PCS, ha sido remitida a la Dirección General de Concentraciones y Concesiones, adscrita a la Unidad de Competencia Económica, para la opinión correspondiente con respecto a la fusión que nos ocupa.

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 177 fracciones V y XI de la Ley y 36 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014 y modificado por última vez el 17 de octubre de 2016, se solicita que por su conducto se inscriba en el Registro Público de Concesiones la cesión de derechos y obligaciones notificada al Instituto por Pegaso PCS, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante y Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V., en su carácter de fusionada.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



FERNANDA O. ARCINIEGA ROSALES

C.c.p.- Lic. Rafael Eslava Herrada.- Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.- Para su conocimiento.
Lic. Carlos Hernández Contreras.- Titular de la Unidad de Cumplimiento.- Para su conocimiento.
Ing. Gerardo López Moctezuma.- Director General de Autorizaciones y Servicios.- Para su conocimiento.

